

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Medico Cirujano, para el Centro de Salud Santa Anselma
- 2.- El Memorandum N° 3355, de fecha 23 de Noviembre del 2012, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 236, de fecha Noviembre del 2012, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizarse a contar de fecha 16 de Octubre del 2012.
- 3.-El Certificado de Dotación N° 154, de fecha Noviembre del 2012, del Jefe del Departamento de Salud,, que acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando N° 3059, de fecha 24 de Octubre del 2012, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 1090 de fecha 24 de Octubre de 2012, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo la persona que se indica.

NOMBRE : **ANDREA ALICIA ARAUJO GALLEGOS**
R.U.T. : 
CARGO : Medico Cirujano
CATEGORIA : A
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas semanales
DESDE : 16.10.2012
HASTA : 31.12.2012
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE , a la Contraloria General de la Republica .

Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.MTG.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- Interesada.

, OF. DE PARTES ✓



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL